

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.103 de 2011-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 6 de octubre de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Antonio Ortiz Ruiz de la falta de amenazas por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

Y para que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Antonio Ortiz Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 9 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.757/11)